

RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA UNRN N.º 028/19

El Bolsón, 20 de noviembre de 2019.

VISTO, la Resolución CDEyVE N.º 090/17, el Memo MSDEVE N.º 67/19, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución CDEyVE N.º 090/17 aprueba el Reglamento de Ayudantes Alumnos/as de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la Resolución CDEyVE N.º 090/17, en su artículo 4º, requiere formalizar la asignación de la cantidad de cargos de Ayudantes Alumnos/as por Escuela, siempre y cuando se justifique la necesidad docente de la/s materia/s.

Que dicha formalidad se realizará por medio de una Disposición de designación vicerrectoral, previa aprobación del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina estableció el procedimiento de Convocatoria de Ayudantes Alumnos/as para las asignaturas del 2º cuatrimestre 2019.

Que las Convocatorias se desarrollaron en los plazos previstos y los Tribunales Evaluadores presentaron los dictámenes con las propuestas de designación de Ayudantes Alumnos/as.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina ha emitido dictamen favorable.

Que en la sesión ordinaria realizada el día 20 de noviembre de 2019 por el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina, en los términos del artículo 13 del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el punto 8 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad de las/os consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y del artículo 4° de la Resolución CDEyVE N.° 90/2017.

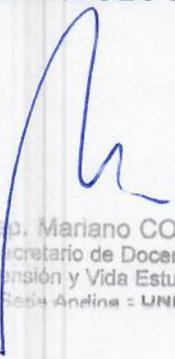
Por ello,

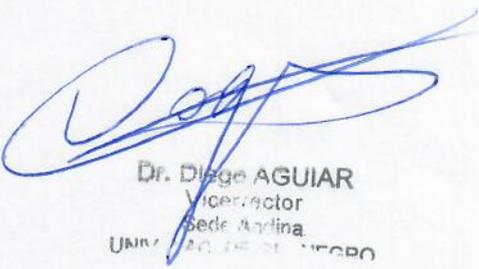
**EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA SEDE ANDINA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO**

RESUELVE:

 **ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la cantidad de cargos por Escuela, para la Convocatoria de Ayudantes Alumnos/as, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.


Esp. Mariano COSTA
Secretario de Docencia,
Extensión y Vida Estudiantil
Sede Andina - UNRN

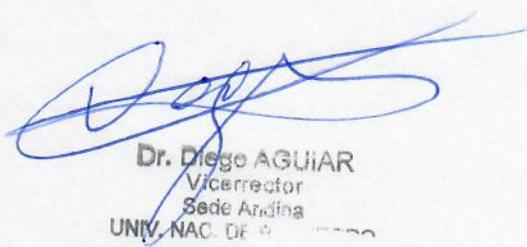

Dr. Diego AGUIAR
Vicerector
Sede Andina
UNRN - Sede Andina - RIO NEGRO

ANEXO I - RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA UNRN N.º 028/19

Cargos Ayudantes Alumnos/as por Escuela:

Escuela	Cantidad
Escuela de Humanidades y Estudios Sociales	25
Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente	20
Escuela de Economía, Administración y Turismo	30
Escuela de Artes	30


Esp. Mariano COSTA
Secretario de Docencia,
Extensión y Vida Estudiantil
Sede Andina - UNRN


Dr. Diego AGUIAR
Vicerrector
Sede Andina
UNIV. NAC. DE RÍO NEGRO